DECANATO	
RESOLUCION DEL DECANATO N° 2	
SAN LORENZO, 18 DE julio	DE 2012

AMPLIACIÓN DEL CONTRATO PARA LA FIRMA MIX SA - SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

VISTOS: La nota presentada por la Dirección de Posgrado en la que solicita los Servicios de Publicidad y Propaganda para publicaciones de avisos sobre Cursos de Posgrado de la Institución.----------

El informe favorable de la Dirección Financiera, Departamento de Presupuesto, sobre la existencia de rubro presupuestario.----------

CONSIDERANDO: La Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".----------
El Decreto N° 8127/2000 "Que reglamenta la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado".----------

La Ley N° 4581 del 30 diciembre de 2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".----------

El Decreto N° 8334 del 31 enero 2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4581/2012 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".----------

El Art. 63°.- de la Ley N° 2051 de enero de 2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto reglamentario N° 21909 de agosto de 2003 y la Ley Nº 3439/08, Que modifica a la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Ampliar el Contrato con la firma **MIX SA**, para los Servicios de Publicidad y Propaganda, conforme al Dictamen Nº 17 del Departamento de Contrataciones, la suma de **G 35. 060.390**.- (guaraníes treinta y cinco millones sesenta mil trescientos noventa), considerando que representa el **20%** sobre el valor total adjudicado de **G 175.301.950**.- (guaraníes ciento setenta y cinco millones trescientos un mil novecientos cincuenta).----------

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub-Grupo 260 FF 30 – Servicios Técnicos y Profesionales – Servicios de Publicidad y Propaganda.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar.----------

Prof. Dr. VICENTE RENNA LEGUIZAMON
Vicedecano
Decano en Ejercicio